

304
20
SEÑOR

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO: 231-2013

DEMANDANTE: ANA KARINA DURAN RODRIGUEZ.

DEMANDADO: HERMINIA ANGULO.

ANA KARINA DURAN RODRIGUEZ, Mayor, vecina de este distrito, identificada con cedula de ciudadanía 1.143.357.440 de Cartagena, actuando como demandante del proceso en referencia, comedidamente por medio de este memorial, me dirijo a usted Sr. Juez, con el fin de allegar al proceso la liquidación de crédito de la obligación adquirida por el señora HERMINIA ANGULO, de conformidad con el art. 521 del C.P.C modificado por la ley 1395 de 2010, art.32.

La liquidación de capital e intereses es la siguiente:

Capital ----- \$ 6.000.000.00

Intereses moratorio pactados ----\$ 4.752.000.00

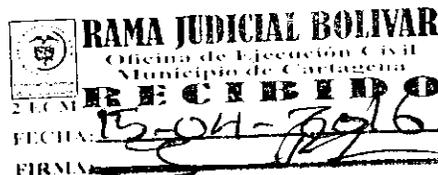
(Al 2.4 % contado a partir del mes de Abril del 2013 para un total de 33 meses hasta la fecha)

TOTAL -----\$ 10.752.000.00

Son: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDAS COLOMBIANA.

Atentamente,


ANA KARINA DURAN RODRIGUEZ



CC. No. 1.143.357.440 de Cartagena